

Panamá

Mujer, Paz y Educación

SILVIA E. CASTAÑEDAS

Ministerio de Educación-Panamá, Oficina de Asuntos de la Mujer

Doctora en Educación. Maestría en Educación Especial. Licenciada en Problemas de Aprendizaje con Especialización, México. Licenciada en Inadaptados Sociales e Infractores. Especializada en Retardo Mental, Instituto Superior de Especialización, Panamá.- Especialización de Estimulación Precoz. Diplomada en Intervención en Crisis, en Administración de Centros de Cuidados infantiles, y especialista en educación de niños de 2 años, profesora de Educación Física de III. Maestra de Educación Física y Educación primaria. Es coautora del libro “Educación Especial”. Facilitadora en la Universidad Latina, Universidad Especializada de las Américas. Ex directora de la Dirección Nacional de Padres y Madres de Familia. Actualmente es Directora de la Oficina de Asuntos de la Mujer.

1. INTRODUCCIÓN

El enfoque original del programa “Mujeres” es conseguir la equidad para las mujeres en el proceso de desarrollo educativo. Las mujeres son vistas como participantes activas en el desarrollo. Reconoce el triple rol de las mujeres y apunta hacia las necesidades estratégicas a través de la intervención directa del Estado, promoviendo la autonomía política y económica de las mujeres y reduciendo la desigualdad con los varones mediante programas educativos, principalmente con las mujeres indígenas y las madres menores de edad. Constituye un desafío a la posición subordinada de las mujeres y ha sido muy criticado por los gobiernos por considerárselo cercano a propuestas feministas occidentales.

El enfoque de equidad reconoce que las mujeres contribuyen al crecimiento económico a través de sus roles productivos y reproductivos. El enfoque comienza con el presupuesto básico de que las estrategias económicas han tenido un impacto negativo sobre las mujeres. Reconoce que éstas deben ser incorporadas al proceso de desarrollo a través del acceso al empleo, al mercado y la educación. Acepta las necesidades prácticas de las mujeres para ganar un sustento; no obstante, está especialmente interesado en los temas de equidad que trascienden el campo del desarrollo. Esto es el primer interés del enfoque sobre la desigualdad entre varones y mujeres, tanto en la esfera pública como privada. Identifica los orígenes de la subordinación de las mujeres no sólo en el contexto de la familia, sino también en las relaciones comunitarias y nacionales. De ahí que otorgue especial énfasis a la superación educativa de las mujeres, educación que estima sinónimo de equidad.

2. INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES

Ley # 4 (29 de enero de 1999) por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Panamá.

Ley # 38 del 10 de julio de 2001 que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial sobre la Violencia Doméstica y Maltrato al niño, niña, adolescente.

Ley #6 del 4 de mayo 2000 sobre el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares.

Ley #29 de 13 de julio de 2002 por la que garantiza la salud y la educación de la adolescente embarazada.

Ley #16 del 31 de marzo de 2004 que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual y modifica y adiciona artículos a los Códigos Penal y Judicial.

Decreto #233 de 1 de septiembre de 1995 por la cual se crea la Oficina de Asuntos de la Mujer en el Ministerio de Educación.

Resuelto 872 de 23 de julio de 2,001 se establece la Semana de Educar en Igualdad.

3. INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES

Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, establecida en 1979 y ratificada por Panamá en 1981, convirtiéndose en la ley de la República con la nominación de la Ley de Equidad Intergenérica. Por tanto nuestro país adquirió los compromisos allí señalados y específicamente, los requeridos a la educación en el artículo N° 10. Se otorga las mismas condiciones a ambos sexos para la selección de carreras profesionales; el acceso al estudio y obtención de diploma; acceso a los programas de estudio, los mismos exámenes, personal docente, locales y equipos escolares.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará” (1994),ratificada por Panamá mediante la Ley N° de12 de abril de 1995.

4. PROYECTOS

4.1. Proyecto Soledusa

El Proyecto Soledusa es un proyecto de electrificación rural con un componente educativo que incorpora el enfoque de equidad de género con el propósito de analizar los comportamientos

sociales y reconocer las desigualdades existentes producto de la visión androcéntrica del mundo, lo que origina discriminaciones de carácter sexista, no sólo en el sistema educativo, sino en todo el tejido social. (Incorporación de Nuevas Tecnologías en electrificación para la Educación y la Salud en áreas marginales).

4.2. Campañas de sensibilización

- Género y participación ciudadana dirigida a autoridades municipales, locales y comarcales.
- Fomento al liderazgo femenino para líderes comunitarias indígenas.
- Prevención y atención de la violencia doméstica dirigida a promotoras/es de salud; parteras empíricas y líderes comunitarias
- Se capacitan a los/as docentes de las provincias de Veraguas y Chiriquí.

4.3. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Ministerio de Educación (Oficina de Asuntos de la Mujer). Se está desarrollando una consultoría ejecutada por la profesora Luz Aleyda Terán, denominada “Diagnóstico para identificar sesgos discriminatorios en libros de textos”. Tiene la responsabilidad de ofrecer recomendaciones sobre los materiales editados.

4.4. Convenio con la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMUIP)

Objetivos:

- Establecer acciones para la prevención, denuncia y reducción de la violencia de género en las áreas indígenas.
- Promover acciones para disminuir la discriminación a mujeres en el acceso a oportunidades educativas.
- Sensibilizar a las mujeres indígenas sobre normativas legales que garantizan sus derechos ciudadanos en el tema del maltrato e igualdad de oportunidades.

Se hacen reuniones una vez al mes para que presenten las actividades que realizan en cada una de las áreas de impacto.

4.5. Acuerdo entre MEDUCA- FREP (Frente Reformista de Educadores de Panamá)

Seminarios –Talleres denominados “Incorporando una Pedagogía no sexista e incluyente en el quehacer docente en Panamá”, que tuvieron lugar en diferentes regiones educativas entre ellas (Coclé, Colón, Darién, Herrera y Panamá Centro), dirigido a docentes que están en la Red de Educar en Igualdad y a los que no están. En cada uno de los seminarios se distribuyen materiales, leyes, trípticos, boletines informativos y afiches entre otros.

4.6. Maletín didáctico itinerante, distribuido a las 13 regiones educativas del país. Está dirigido a docentes que trabajan en los diferentes grados de la educación incorporando la Perspectiva de Género. Este material tiene por objeto apoyar y facilitar el trabajo diario en el aula de la docencia interesada en enseñar y aprender sin estereotipos sexistas.

El MEDUCA tiene una Red de escuelas de Educar en Igualdad a nivel nacional; en cada una de las regiones se encuentra el Maletín didáctico itinerante.

Objetivos:

- Promover una nueva cultura y visión sobre los derechos y deberes de la niñez y juventud basados en la dignidad y los derechos que les son propios por su condición humana.
- Promover que la educación no sexista sea un área transversal, es decir, que afecte a todas las decisiones que se tomen en el centro educativos (curriculares, pedagógicas y administrativas).
- Organizar un banco de materiales didácticos y recursos para el aprendizaje no sexista, basados en el cultura panameña, dirigidos a la Educación Básica General.
- Proponer usos alternativos de material didáctico innovador, de bajo costo, para desarrollar los procesos de aprendizaje sin estereotipos sexistas.
- Transmitir valores de equidad y respeto a las diferencias entre géneros.

5. INVESTIGACIONES

1. *Adolescentes embarazadas y madres. El derecho a culminar sus estudios. Testimonios y opiniones.*

Esta investigación se hizo para saber la situación de la fecundidad en las adolescentes y algunas características en los distritos de San Miguelito, Panamá Centro y Chepo. Esta investigación pretende contribuir a la implementación de medidas de intervención tendientes a mejorar la calidad de vida y en particular, la educación de las jóvenes embarazadas y madres, y de los y las jóvenes estudiantes en general.

2. *Interacción entre el profesorado y el alumnado en el aula.*

Identifica las desigualdades que se mantienen ocultas en las actitudes y relaciones interpersonales dentro del aula, entre docentes y alumnado de los centros educativos. Formula estrategias concretas de intervención para la gestión de aula, en el nivel de Educación Básica General, con el fin de eliminar los comportamientos sexistas en la intervención docente – alumno/a. Elabora herramientas que permitan detectar actitudes y acciones sexistas que subyacen en la cultura del aula. Identifica elementos del currículo oculto que se manifiestan durante la interacción docente – alumno/a y que están basados en criterios sexistas.

La integración didáctica entre los hombres y alumnos/as, trasmite valores y normas que inciden en la creación de hábitos y pautas de comportamiento, así como en el desarrollo de prácticas implícitas de convivencia y de trato. El resultado de esta investigación será relevante para el sistema educativo y en consecuencia, para el desarrollo del país, ya que el ejercicio de identificación de las prácticas cotidianas en el aula, tiene el propósito de contribuir, mediante procesos de reflexión- acción, al desarrollo personal y profesional de los y las docentes, que tienen la delicada misión de educar a las nuevas generaciones de hombres y mujeres, con entornos educativos donde prevalezcan relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades.

3. *Descubriendo lo invisibilizado*

El objetivo es dar participación a la niña y la mujer en el sistema educativo dando opción a los cambios con el foco en lograr la igualdad de oportunidades educativas entre géneros.

Se desean igualar las posibilidades de educación para todos y cada uno de los/as ciudadanas/os, ha de ser la línea directriz de una transformación educativa enmarcada en una concepción democrática de la sociedad, que ofrezca oportunidades equitativas para crecer, desarrollarse, producir y recibir los beneficios de esa producción, sin distinción de clase social, raza, sexo, religión o creencias individuales y sociales.

4. *Artistas panameñas*

Visualizar a la mujer en la esfera del arte y promover sobre todo en la comunidad educativa, el desarrollo de una actitud equitativa que permita valorar en su justo término el aporte ofrecido por las mujeres panameñas en el ámbito de las artes. Palabras que se vuelven imágenes y hechos, desbordan genialmente las páginas y un revuelo de metáforas nos envuelven en esta excelente selección y al reconocimiento de que la mujer, al igual que el hombre, tiene el derecho y el deber de desarrollar lo que la hace específicamente humana; su capacidad creadora y su poder de crear cultura.

5. *¿Yo Sexista?*

Los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2.000, indican que hay más mujeres que hombres que no han aprobado ningún grado de educación. Hay 78.441 hombres y 89.729 mujeres.

Objetivos:

- Reforma que incluye de modo transversal la perspectiva de género en el sistema educativo nacional y amplie las oportunidades educativas para las mujeres rurales e indígenas
- El aprendizaje es el centro de todo estudio
- El alumnado como sujeto principal del currículum
- La promoción de los principios del constructivismo
- La integración de la cultura cotidiana y la cultura sistematizada

6. *Eje Transversal Educación y Perspectiva de Género* (Séptimo, Octavo y Noveno grado)

Identifica, visualiza y valora la importancia del papel de las mujeres en los procesos históricos, en las manifestaciones culturales y en los avances científicos y tecnológicos ya sea desde el ámbito doméstico o en la esfera pública.

Fomenta una actitud crítica hacia los mecanismos del lenguaje y otras representaciones que discriminan a las mujeres, aprendiendo a utilizar alternativas no sexistas.

La aplicación del eje transversal *Educación y perspectiva de género* se fundamenta en un conjunto de aspectos con los cuales se busca la redefinición de un modelo cultural de carácter coeducativo, no sexista y no discriminatorio, como lo son: Ético, Académico, Socio-económico.

7. *Lineamientos curriculares* para aplicación del Eje Transversal de Séptimo, Octavo y Noveno grado.

Objetivos:

- Fomentar una actitud crítica hacia los mecanismos del lenguaje y otras representaciones que discriminan a la mujer.
- Visualizar y valorar a la mujer.

Temas:

- Protagonismo de la mujer en el ámbito público y político
- Introducción de los hombres en el ámbito doméstico
- Disolución de roles sexistas
- Introducción de elementos sexistas

8. Campaña del Gobierno Nacional sobre Violencia Doméstica

Se trabajó en conjunto MEDUCA – MIDES llevando el mensaje del Gobierno Nacional “Basta de Violencia” a todas las regiones educativas del país. Esta campaña fue dirigida a los/as Directores/as, supervisores/as, orientadores/as, docentes, padres y madres de familia.

Los temas que se trataban en esta campaña:

- Ley N° 38 de Violencia Doméstica
- Ley N° 4 de Igualdad de Oportunidades
- Trabajo infantil doméstico
- Acoso u hostigamiento sexual
- Estereotipos sexistas
- Maltrato infantil
- Abuso sexual
- Incesto

- Enfermedades sexuales y VIH
- Embarazos precoces
- Instituciones que pueden acudir en caso de violencia doméstica
- Sexo – género

Ámbitos para atender el tema:

- Eliminar el sexismo desde el curriculum escolar
- Favorecer la construcción de una identidad no sexista contraria a la violencia
- Integrar a toda la comunidad educativa en estos cambios
- Integrar la lucha contra la violencia sexual desde la óptima del reclamo de los derechos humanos.